



**AUTORIZA BENEFICIO SIN
BEBIDAS ALCOHOLICAS.-**

CALBUCO,

3 NOV 2010

DECRETO EXENTO N° 11.323.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 459 Orden N° _____ del 04-11-2010 _____, por valor de \$ 9.400. _____ y en uso de mis atribuciones legales.-

DECRETO:

AUTORIZASE

A

ELVIS ALBERTO PAREDES NAHUELHUAQUE, C. I. N° _____, DIRECTOR MUSICAL
Don(a) _____
LOS "AUTENTICOS ALEGRES", DE ESTA COMUNA. PERSONERIA JURIDICA N° 5527.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente
BAILE POPULAR.

en: _____

SEDE DEL CLUB DEPORTIVO "CHILE".

en el local _____

CALLE PEDRO DE VALDIVIA-CALBUCO.

ubicado _____

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 20.00 horas del día **SABADO 06** hasta 04.00 horas del día **DOMINGO 07** de **NOVIEMBRE** de 2010.



COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

MUNICIPALIDAD
POR ORDEN DEL ALCALDE

RODOLFO LEIVA OYARZO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |